

OF. ORD: 131809

Santiago, 08 de noviembre de 2024

Antecedentes: Su presentación de fecha

30.10.2024.

Materia: Informa lo que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero

Α

Se ha recibido su consulta de Antecedentes, sobre los servicios de "prestadores de precios especializados" en razón de la Norma de Carácter General N°311 de 2011, y la pertinencia estar registrado en esta Agencia Pública para prestar dichos servicios.

Sobre lo anterior, se le informa que para realizar la actividad de proveedores de precios especializados no se requiere autorización y/o inscripción previa en esta Comisión.

Sin embargo, si su actividad comprende alguno de aquellos servicios regulados en la Ley N°21.521, deberá registrarse previamente de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°502 de 2024, de este origen.

Saluda atentamente a Usted.

JosÉ Antonio Gaspar Candia Director General Jurídico Por Orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero